

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 de la Dirección General de Administración y el Expediente Interno n° 125/2016, y;

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de 4 (cuatro) automóviles para uso oficial del Tribunal.

El área de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 2.2.4.3.9 del ejercicio corriente (ver fojas 21/24 y 60/64).

La Resolución n° 24/2016 de la Presidencia del Tribunal autorizó el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010. Asimismo, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, fijó el día para la apertura de sobres y conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas (fojas 91/97). Posteriormente, la Resolución P/TSJ n° 30/2016 estableció una nueva fecha para la recepción de ofertas, como consta a fojas 128.

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/2014 y cursó invitaciones para cotizar a 6 (seis) firmas del ramo. Esta documental se anexó a fojas 98/141.

Tal como se desprende del acta de apertura de ofertas de fojas 143, el pasado 1° de septiembre se recibieron tres (3) sobres correspondientes a las firmas ESPASA SA (fojas 144/208), PEUGEOT-CITROËN ARGENTINA SA (fojas 209/258) e IGARRETA SACI (fojas 259/331).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) analizó las propuestas presentadas, elaboró una planilla de cumplimiento de condiciones particulares y técnicas, confeccionó el cuadro comparativo de precios y requirió a dos de los oferentes la remisión de documentación ampliatoria y/o aclaratoria.

Con esos antecedentes, la Comisión recomendó adjudicar los dos renglones de la contratación a PEUGEOT-CITROËN ARGENTINA SA, al resultar la mejor oferta económica y calificarla como la más conveniente por

“la motorización, equipamiento, categoría, habilitabilidad y relación precio calidad”, según se argumentó en los pronunciamientos de fojas 411 y 422.

Esa decisión fue notificada a las empresas participantes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en la edición n° 4996 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, sin registrarse impugnaciones al acto de preadjudicación (ver fojas 424/428).

La Unidad Operativa de Adquisiciones preparó el proyecto de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron la intervención pertinente a fojas 438/445. Las modificaciones en el enunciado de la resolución solicitadas por el servicio jurídico fueron incorporadas al texto definitivo. Asimismo, el oferente preseleccionado suscribió la documentación que requirió la auditoría Interna.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 5/2016, en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Desestimar** por inconvenientes las ofertas de propuestas de ESPASA SA e IGARRETA SACI.
3. **Adjudicar** los renglones 1 y 2 de la Licitación Pública n° 5/2016 a la firma PEUGEOT CITROËN ARGENTINA SA, CUIT n° 30-50474453-8, en concepto de la provisión de 4 (cuatro) automóviles 0Km marca Citroën, modelo C4 Lounge 143 Feel Pack, por el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.680.620.-).
4. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir el pertinente contrato.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2.2.4.3.9 del ejercicio 2016.
6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, en la cartelera de la administración y en el Boletín Oficial de la Ciudad de

Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG
(Juez)**

RESOLUCION N° 90/2016